Ref.: *LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019*
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS VARIOS EN EL DISTRITO. PLURIANUAL 2019-2020" *ID:* ***371653***

Tobati, 22 de noviembre de 2019

Señores
Lic. Dan Alberto González Vera
Intendente Municipal de la Ciudad de Tobatí
Miembros de la Honorable Junta Municipal
Presente:

En la ciudad de Tobati, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, siendo las once horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en la sede de la Municipalidad de Tobati, sito en las calles 14 de Mayo esq. Concepción, se procede a la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas en el marco del llamado de referencia. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3.439/07 (de aquí en adelante, denominada LA LEY) reglamentada por los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado PBC) del presente llamado.- ----------

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado EL COMITÉ) de la Municipalidad de Tobati constituido por Resolución Nº 349/2019 de fecha 24 de abril del año 2019, indicándose que el mismo está constituido por la Lic. Mariela Verónica González, la C.P. Dolly Elizabeth Morales y el Sr. Algo Rojas Melgarejo, quienes se reúnen a la fecha a fin de realizar la evaluación de la presente licitación atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC. ----------

De Conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03. A modo de introducción se realiza una reseña cronológica de los actos del procedimiento: ----------

I. ANTECEDENTES

EMPRESAS INVITADAS:

- FELIX FERNANDEZ BOBADILLA
- LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ
- OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ
- PIERPONT ENRIQUE DOLDAN ALVARENGA E.I.R.L.
- SERGIO CABALLERO HERMOSILLA

RECEPCIÓN DE SOBRES

El mismo se llevó a cabo en fecha 18 de Noviembre del corriente hasta las 08:00 hs., donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: ----------

1. **RR Construcciones**, con Mesa de Entrada – Expediente N° 2471 del 18/11/2019, siendo las 07:18 horas. ----------

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Dolly E. Morales
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

2. **IBAGO Constructora y Servicios,** con **Mesa de Entrada – Expediente** Nº 2472 del 18/11/2019, siendo las 07:34 horas. ----------

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El mismo se llevó a cabo en fecha 18 de Noviembre del corriente siendo las 08:30 hs., en las Instalaciones de la Municipalidad de Tobati, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones según consta en el Acta de Apertura labrada para el efecto, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación. ----------

Concluido el acto de apertura se remitieron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación designado para el análisis de las mismas. ----------

Observaciones realizadas en el acto de apertura de Ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N°21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observaciones realizadas por la empresa RR Construcciones:

El Representante de la Firma **RR CONSTRUCCIONES** hace constar en acta que la empresa **IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS** no presenta el Formulario N° 1 de Composición de Precios Unitarios.- ----

En este sentido, el Comité de Evaluación solicita por Nota de fecha 21 de Noviembre al oferente **IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS** la presentación del Formulario N° 1 de Composición de Precios Unitarios, el cual fue recepcionado en tiempo y forma según mesa de entrada N° 2515 de fecha 22 de noviembre del corriente siendo las 09:54hs.- ----------

II. DOCUMENTACIÓN DE LOS OFERENTES:

Se presentan las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. PRIMER ANÁLISIS - Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES	RR Construcciones	IBAGO Constructora y Servicios
Formulario de la oferta y lista de cantidades y sus precios (planilla de precio)	***Cumple***	***Cumple***
Declaración Jurada del Art. 40.	***Cumple***	***Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	***Cumple***	***Cumple***
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	***Cumple***	***Cumple***
*Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. **	***Cumple***	***Cumple***
*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. **	***Cumple***	***Cumple***

Lic. Mariela V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

C.P. Lidia V. Morales
Contadora

*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	***No corresponde***	***No corresponde***
*Constancia de Visita al Sitio de Obras expedido por el Jefe de Obras de la Municipalidad. **	***Cumple***	***Cumple***

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la Ley, del cual surge lo siguiente: Se ha notado que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se ha verificado junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que ninguno de los representantes legales ni socios ni accionistas de ninguna de las firmas forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, los mismos no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y tienen posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante. ----------

CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS:

No fueron constatados errores que ameriten corrección de errores aritméticos en ninguna de las planillas de ofertas presentadas. ----------

PRECIO UNITARIO OFERTADO:

DESCRIPCION	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado IBAGO CONSTRUC. Y SERVICIOS	Precio unitario Ofertado RR CONSTRUC.	30% POR DEBAJO DEL PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	20% POR ENCIMA DEL PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
TRAMO 01: CALLE ITURBE DESDE CALLE JULIA MIRANDA CUETO DE ESTIGARRIBIA					
Cartel de obra	850.000	722.500	849.900	595.000	1.020.000
Replanteo y marcación, trabajos preliminares, y saneamiento	1.000	850	900	700	1.200
Señalización preventiva para tránsito vehicular	400.000	340.000	360.000	280.000	480.000
Perfilado para caja de empedrado	11.000	9.350	9.900	7.700	13.200
Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	52.000	44.200	46.800	36.400	62.400
Cordón de hormigón (0,10x0,30x0,50 m.) - Incluye encalado 1:3 (cemento y arena lavada de río)	30.000	25.500	27.000	21.000	36.000
Relleno posterior al cordón (1,00 metro mínimo a cada lado)	120.000	102.000	108.000	84.000	144.000
Muro de piedra (canal)	57.000	48.450	51.300	39.900	68.400
Pintura de cordón a la cal	3.500	2.975	3.150	2.450	4.200
Limpieza y terminación	1.000.000	850.000	900.000	700.000	1.200.000

Lic. Mariela V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

C.P. Dolly J. Morales
Contadora

TRAMO 02: CALLE YPANE DESDE CALLE JULIA MIRANDA CUETO DE ESTIGARRIBIA					
Cartel de obra	850.000	722.500	849.900	595.000	1.020.000
Replanteo y marcación, trabajos preliminares, y saneamiento	1.000	850	900	700	1.200
Señalización preventiva para tránsito vehicular	400.000	340.000	360.000	280.000	480.000
Perfilado para caja de empedrado	11.000	9.350	9.900	7.700	13.200
Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta	52.000	44.200	46.800	36.400	62.400
Cordón de hormigón (0,10x0,30x0,50 m.) - Incluye encalado 1:3 (cemento y arena lavada de río)	30.000	25.500	27.000	21.000	36.000
Relleno posterior al cordón (1,00 metro mínimo a cada lado)	120.000	102.000	108.000	84.000	144.000
Muro de piedra (canal)	57.000	48.450	51.300	39.900	68.400
Baden	150.000	127.500	135.000	105.000	180.000
Corte y demolición de asfalto para construcción de badén	85.000	72.250	76.500	59.500	102.000
Pintura de cordón a la cal	3.500	2.975	3.150	2.450	4.200
Limpieza y terminación	1.000.000	850.000	900.000	700.000	1.200.000
TRAMO 03: CALLE YPANE ENTRE CALLE CONCEPCION Y FIDEL MAIZ					
Cartel de obra	850.000	722.500	849.900	595.000	1.020.000
Replanteo y marcación, trabajos preliminares, y saneamiento	1.000	850	900	700	1.200
Señalización preventiva para tránsito vehicular	400.000	340.000	360.000	280.000	480.000
Perfilado para caja de empedrado	11.000	9.350	9.900	7.700	13.200
Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta	52.000	44.200	46.800	36.400	62.400
Cordón de hormigón (0,10x0,30x0,50 m.) - Incluye encalado 1:3 (cemento y arena lavada de río)	30.000	25.500	27.000	21.000	36.000
Relleno posterior al cordón (1,00 metro mínimo a cada lado)	120.000	102.000	108.000	84.000	144.000
Badén de Hormigón fck de 260 kg/m2, espesor 0,17 metros (ancho 3,00 m.)	41.800	35.530	41.800	29.260	50.160
Levantamiento y reposición de empedrado en boca calle	32.000	27.200	28.800	22.400	38.400
Alcantarillado de 0,80	800.000	680.000	720.000	560.000	960.000

Lic. Mariela V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Pintura de cordón a la cal	3.500	2.975	3.150	2.450	4.200
Limpieza y terminación	1.000.000	850.000	900.000	700.000	1.200.000
TRAMO 04: CALLE FIDEL MAIZ ENTRE YPANE Y C. ORTIZ					
Cartel de obra	850.000	722.500	849.900	595.000	1.020.000
Replanteo y marcación, trabajos preliminares, y saneamiento	1.000	850	900	700	1.200
Señalización preventiva para tránsito vehicular	400.000	340.000	360.000	280.000	480.000
Perfilado para caja de empedrado	11.000	9.350	9.900	7.700	13.200
Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta	52.000	44.200	46.800	36.400	62.400
Cordón de hormigón (0,10x0,30x0,50 m.) - Incluye encalado 1:3 (cemento y arena lavada de río)	30.000	25.500	27.000	21.000	36.000
Relleno posterior al cordón (1,00 metro mínimo a cada lado)	120.000	102.000	108.000	84.000	144.000
Muro de contención de talud sector arroyo	250.000	212.500	225.000	175.000	300.000
Pintura de cordón a la cal	3.500	2.975	3.150	2.450	4.200
Limpieza y terminación	1.000.000	850.000	900.000	700.000	1.200.000
TRAMO 05: CALLE 29 DE SETIEMBRE ENTRE MAURICIO ACOSTA Y FLAMINIO SILVA					
Cartel de obra	850.000	722.500	849.900	595.000	1.020.000
Replanteo y marcación, trabajos preliminares, y saneamiento	1.000	850	900	700	1.200
Señalización preventiva para tránsito vehicular	400.000	340.000	360.000	280.000	480.000
Perfilado para caja de empedrado	11.000	9.350	9.900	7.700	13.200
Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta	52.000	44.200	46.800	36.400	62.400
Cordón de hormigón (0,10x0,30x0,50 m.) - Incluye encalado 1:3 (cemento y arena lavada de río)	30.000	25.500	27.000	21.000	36.000
Relleno posterior al cordón (1,00 metro mínimo a cada lado)	120.000	102.000	108.000	84.000	144.000
Canalización con muro de piedra bruta	57.000	48.450	51.300	39.900	68.400
Pintura de cordón a la cal	3.500	2.975	3.150	2.450	4.200
Limpieza y terminación	1.000.000	850.000	900.000	700.000	1.200.000

Lic. Mariela V. González P.

E. F. Dolly E. Morales
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

TRAMO 06: CALLE GRAL DIAZ ENTRE FIDEL MAIZ Y CONCEPCION					
Cartel de obra	850.000	722.500	849.900	595.000	1.020.000
Replanteo y marcación, trabajos preliminares, y saneamiento	1.000	850	900	700	1.200
Señalización preventiva para tránsito vehicular	400.000	340.000	360.000	280.000	480.000
Perfilado para caja de empedrado	11.000	9.350	9.900	7.700	13.200
Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta	52.000	44.200	46.800	36.400	62.400
Cordón de hormigón (0,10x0,30x0,50 m.) - Incluye encalado 1:3 (cemento y arena lavada de río)	30.000	25.500	27.000	21.000	36.000
Relleno posterior al cordón (1,00 metro mínimo a cada lado)	120.000	102.000	108.000	84.000	144.000
Muro de contención tipo talud del canal	157.000	133.450	141.300	109.900	188.400
Pintura de cordón a la cal	3.500	2.975	3.150	2.450	4.200
Limpieza y terminación	1.000.000	850.000	900.000	700.000	1.200.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, el cual expresa en su Art. 5° que "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

En cuanto a las ofertas presentadas por RR CONSTRUCCIONES E IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, las mismas se encuentran dentro de los parámetros aceptables por arriba y por debajo de los precios referenciales publicados o difundidos con el llamado a Contratación.

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y el Art. 58 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

Lic. Mariela V. González P.

C. P. Dolly E. Miranda
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requerimientos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

El detalle de los precios ofertados de menor a mayor puede apreciarse en el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente Informe de manera Anexa.

b) Segundo Analisis: DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE" del oferente cuya oferta es evaluada como la más baja

OFERENTE	IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de pago al día de IPS.-	CUMPLE

ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS:

La oferta presentada por la firma IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS **CUMPLE** con todas las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y las reglamentaciones vigentes, por tanto, pasa para la siguiente etapa de la evaluación.

Continuamos la evaluación de la oferta presentada por la firma IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

REQUISITOS	IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2016, 2017 y 2018*	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a *0.80.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2016, 2017 y 2018*	**CUMPLE**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos**	

Lic. Mariela V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Contadora

reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20%***. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

REQUISITOS	IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70%*. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

REQUISITOS	IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *3* contratos, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**

Lic. Mariela V. González D

C.P. Dalys E. Morales
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016, 2017 y 2018* en las siguientes actividades clave: construcción y reconstrucción empedrados.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

REQUISITOS	IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: * **Director de Obras** como mínimo 2 años de experiencia * **Residente de Obras** como mínimo 2 años de experiencia * **Encargado Administrativo** como mínimo 2 años de experiencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

REQUISITOS	IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Motoniveladora, trompito, rodillo vibratorio, rastrillo de metal, barredora, camión volquete simple o doble eje, carretillas y herramientas menores varias para los trabajos a ejecutar. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

Habiéndose realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a Contratación por Concurso de Ofertas, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes y análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas, económicas y legales del llamado de contratación y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda:

1- **ADJUDICAR** a la firma IBAGO CONSTRUCTORA Y SERVICIOS con RUC 3.746.161-3 los trabajos de Construcción de Empedrados del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS VARIOS EN EL DISTRITO. PLURIANUAL 2019-2020**" ID: **371653**, de conformidad al Decreto N°21909/03, articulo 63, conforme al siguiente cuadro:

Lic. Mariela V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Ítem	Descripción del Bien	Precio total
1	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS VARIOS EN EL DISTRITO. PLURIANUAL 2019-2020**	598.323.861
		598.323.861

2. **COMUNICAR** al Sr. Intendente el resultado del presente informe.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente, para los fines que hubiere lugar, impreso en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mariela González
Presidente Comité de Evaluación

Aldo Rojas Melgarejo
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Dolly E. Morales
Miembro Comité de Evaluación